



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF, TITULO III, SELECCIÓN AGOSTO 2015, DE GRUPO DE AMPLIACIÓN ESPERANZA DOÑA IGNACIA III, COMUNA DE MAULE.**

RESOLUCION EXENTA

**285**

TALCA,

**08 MAR. 2017**

**VISTOS:**

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°1070, de fecha 03/03/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, Título III, Selección Agosto 2015, Comuna de Maule.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1070 de fecha 03/03/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 Certificado de Subsidio Habitacional Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Título III, Selección Agosto 2015, de Grupo de Ampliación Esperanza Doña Ignacia III, de la Comuna de Maule.

**RESUELVO:**

**EXTIÉNDASE** hasta el 15/05/2017, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	APELLIDOS		NOMBRES	RUT	COMUNA	CÓDIGO SUBSIDIO
1	VILLASECA	FERRADA	JULIO CÉSAR	13.256.502-3	MAULE	GM3 N° SE3-2015-275537

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/cgr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
Interno 1147. Carta S/N

1070

ORD. N \_\_\_\_\_

ANT. CARTA S/N DEL 23.02.2017, EGIS CENTRO SUR.

MAT. SOLICITA PRORROGA DE 01 SUBSIDIOS PPPF "GRUPO ESPERANZA DOÑA IGNACIA III".

TALCA,

03 MAR. 2017

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE


Me permito solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de vigencia de **01 certificados de SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, Selección agosto 2015**, que a continuación se detallan, toda vez que este SERVIU Regional ha comprobado que existen antecedentes probatorios de causal indicada en el D.S. 255/2006 (V. Y U.), ART. 38, PARRAFO XVII, que faculta para **AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, COMUNA DE MAULE, QUE SE SEÑALAN:**

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	VILLASECA	FERRADA	JULIO CÉSAR	13256502-3	GM3 N° SE3-2015-275537

PRORROGA SOLICITADA : HASTA EL 15.05.2017

Este SERVIU ha recepcionado los antecedentes que respaldan la ampliación de plazo solicitada, según el respectivo Informe firmado por el Inspector Técnico de Obra SERVIU Srta. Pamela Esparza Veliz, el cual se adjunta y confirma la situación actual de las obras de un avance de 80%.

Saluda a Ud. Atentamente

  
OMAR GUTIERREZ MESINA  
DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 135/ 28.02.2017)

DISTRIBUCION:

DESTINATARIO

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

COMUNA DE PUERTO



## INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA

Talca, Febrero 2017

Se realiza el siguiente informe con el objetivo de solicitar un aplazamiento de 180 días corridos desde la fecha de vencimiento de subsidio, al Programa de Protección del Patrimonio Familiar y según D.S.255, Párrafo XVII, Prorrogas Artículo 38 letra d, correspondiente a:

**Grupo de Ampliación "Esperanza Doña Ignacia III"**

**Título III**

**Beneficiario: Julio Villaseca Ferrada**

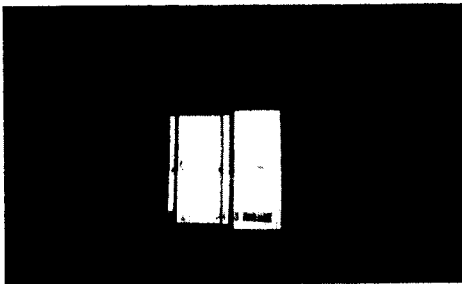
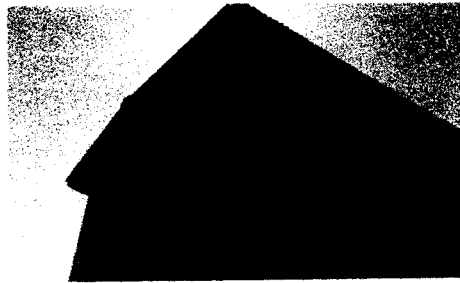
**RUT: 13.256.502-3**

Se informa que; no fue posible dar inicio a los trabajos de ampliación, la vivienda a intervenir presentaba un segundo piso construido, el cual venía con la vivienda, pero que no se encontraba en los registros de recepción municipal, por lo tanto, el proyecto original no concordaba con lo proyectado. Por lo anterior, se solicitó una modificación al proyecto aprobado, lo cual fue enviada a la D.O.M, de la municipalidad de Maule, para su aprobación, para posteriormente ser enviada a la unidad técnica de Serviu.

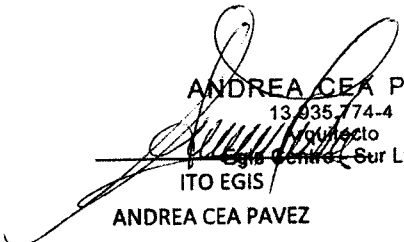
Asimismo, se informa que; el subsidio tiene como fecha de vencimiento el 15 de Noviembre de 2016, y que la modificación en la fue aprobada en La D.O.M de la comuna de Maule con fecha 12 de Diciembre de 2016, mediante certificado N°298, otorgado por la DOM y la aprobación en el departamento técnico de Serviu tiene fecha 08 de Febrero de 2017.

Luego de solucionada dicha situación, se autoriza a la constructora dar inicio a los trabajos, se realiza visita a la vivienda con fecha 17 de Febrero en la cual se observa un avance de obra del 80%, encontrándose ejecutada la totalidad de la obra gruesa y revestimientos.

Registro Fotográfico



  
ITO SERVIU  
PAMELA ESPARZA VELIZ  
**PAMELA ESPARZA VELIZ**  
Rut.: 13.102.097-K  
Constructor Civil

  
ANDREA CEA PAVEZ  
13.835.774-4  
Proyecto  
Egis Genitrix - Sur Ltda.  
ITO EGIS  
ANDREA CEA PAVEZ